



PERSONERIA DISTRITAL
Cartagena de Indias

RESOLUCION N° 272

(Diciembre 15)

Por la cual se hacen unos nombramientos en período de prueba.

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales y en Especial de las que le confiere el Decreto Ley 2400 de 1.968 y 1950 de 1.973 y .

CONSIDERANDO :

Que la Personería Distrital, llamó a Concurso Abierto, mediante Convocatoria N°023 de Septiembre 26 de 1.994, para proveer el cargo de SECRETARIA II - Código - 6072 - Grado - 02 , empleo que son de Carrera Administrativa.

Que mediante Resolución 264 de Diciembre 14 de 1.994, se conformó la lista de elegibles, con las personas que aprobaron el Concurso arriba mencionado, entre las cuales figuran los nombres de BIENVENIDA GULFO AYOLA E INELSA FLOREZ GARCIA.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Nombrar a BIENVENIDA GULFO AYOLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.770.751, en la Personería Delegada en lo Civil, en reemplazo de CORNELIA DEL SOCORRO PINO VILLALBA.

INELSA FLOREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.445.578, en la Personería Delegada para lo Penal, en reemplazo de GLADYS BALLESTAS VILLEGAS, para desempeñar el cargo de SECRETARIA II, con una asignación de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 140.000,00) mensuales y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 8.967,00) de Auxilio de Transporte.

ARTICULO SEGUNDO : De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, el período de prueba a que se refiere el Artículo anterior, tendrá una duración de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO : El funcionario nombrado deberá ser calificado mensualmente por el Jefe Inmediato, conforme a lo establecido en la Resolución 2607 de 1.987, emanada del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

. / .


CARTAGENA
UNIDOS CARGAMOS



h
13

PERSONERIA DISTRITAL
Cartagena de Indias

Viene de Resolución N° 272

ARTICULO CUARTO : Copia de la presente Resolución, del acta de posesión y los originales de las calificaciones de Servicios, se remitirán a la División de Selección del Departamento Administrativo del Servicio Civil, para efectos del escalafonamiento en carrera.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994). -

PERSONERIA DISTRITAL
ANTONIO TORRES CASTRO
Personero Distrital
Cartagena de Indias

PERSONERIA DISTRITAL
NORMA RIZZO PINZ
SECRETARIA GENERAL
Cartagena de Indias

Yojaira.

Arriba
CARTAGENA
UNIDOS CLARO QUE PODEMOS



ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS

DILIGENCIA DE POSESION No. 0751

En Cartagena, a los veinteyocho días del mes de abril
 de 1994 compareció ante el Despacho de la Alcaldía del Distrito La Sra Biouve
NIKA GILLO NYOLA con el objeto de tomar posesión del
 cargo de SUBALFESCORAL BOZ. GUARD 02 en la personeria
delegada en su civil. para que fué nombrado en Período de
Proceso por Resolución No. 272
 de fecha Dic. 15. 94 Originario de Personeria res-
trinal Recibo de Inscripción No. 220121
 Libreta Militar No. _____ Expedida en el Distrito No. _____
 Cédula de Ciudadanía No. 30.770.751
 expedida en Touzaño Certificado Judicial _____
 Certificado de Paz y Salvo No. _____ de fecha _____
Viene como Rep. Tec. de Personeria

Al efecto, prestó ante el señor Alcalde y el suscrito Secretario el juramento legal
 y prometió bajo su gravedad desempeñar bien y fielmente las funciones de su empleo.
 Para constancia se firma la presente Diligencia.

El Alcalde,

El Posesionado,

[Firma manuscrita]

El Secretario

AUTENTICADO
 Alcaldía Mayor de C/gena de Indias
 Fiel Copia de su Original
 Archivo y Correspondencia
 Fecha: **04 MAYO 1995**

[Firma manuscrita]